

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED] funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: que se ha personado el día veinte de febrero de dos mil dieciocho, en las instalaciones de **CLARIANA, S.A.**, ubicadas en [REDACTED] de Vila-real, en la provincia de Castellón.

La visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a control de procesos de fabricación de papel, ubicada en el emplazamiento referido.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director General, y por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección radiológica.

La instalación dispone de autorización vigente (MO-03) concedida por el Servicio Territorial de Industria y Energía con fecha 26 de febrero de 2003.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación constaba de un equipo medidor de gramaje de la firma [REDACTED] provisto de una fuente radiactiva encapsulada de cripton-85, número de serie 6513-B, con una actividad nominal máxima de 11,4 GBq (308 mCi), referida a fecha 21 de octubre de 1998. _____
- El equipo disponía junto al cabezal que alojaba la fuente, un equipo de rayos X con una tensión máxima de pico inferior a 0,5 kV. _____



- El equipo disponía de dos paradas de emergencia y de señalización luminosa indicativa de la posición de irradiación de la fuente y de RX con tensión. Se comprobó el correcto funcionamiento de la señalización del equipo. _____
- En el exterior del cabezal se disponía de una placa identificativa de peligro radiactivo donde se reflejaba el isótopo, actividad máxima y el n/s de la fuente. ____
- Las proximidades de la zona de ubicación del equipo estaban señalizadas conforme norma UNE 73.302 como zona vigilada con riesgo de irradiación. _____
- La instalación disponía de sistemas para la extinción de incendios en las inmediaciones del equipo. _____
- El acceso al emplazamiento del equipo disponía se sistema de control mediante tarjeta magnética, en poder de los operarios de la máquina. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de un monitor para la detección y medida de la radiación, de la firma _____, número de serie 34562. _____
- El equipo fue calibrado por el _____ con fecha 29 de junio de 2015, disponiendo del certificado correspondiente. _____
- La verificación del equipo fue realizada anualmente por la firma _____ con fechas 30 de enero de 2017 y 28 de enero de 2018, disponiendo de los certificados correspondientes. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Medidos los niveles de tasa de dosis por parte de la inspección, los valores máximos registrados no superaron el valor de fondo radiactivo junto al cabezal del equipo con el obturador abierto. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- La instalación disponía de una licencia de supervisor y una licencia de operador ambas en vigor, aplicadas al campo de control de procesos, técnicas analíticas y actividades de bajo riesgo. _____
- El control dosimétrico del personal con licencia de la instalación se realizaba mediante dos dosímetros de termoluminiscencia, uno procesado por la firma Dorasa, cuyas lecturas se encontraban disponibles hasta diciembre de 2017, y otro procesado por la firma _____ cuyas lecturas estaban disponible hasta enero de 2018. _____

- El personal profesionalmente expuesto disponía de certificado de aptitud médica para trabajo con radiaciones ionizantes, correspondiente al año 2017, realizados en [REDACTED] el supervisor y [REDACTED] el operador. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- La instalación disponía de un diario de operaciones actualizado y debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, donde se reflejaba mensualmente el resultado de la vigilancia radiológica ambiental, así como las verificaciones de semestrales de seguridad y funcionamiento en los cabezales. ____
- Disponían del certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva. ____
- El equipo disponía de contrato de mantenimiento anual en vigor suscrito con la firma [REDACTED] incluyendo una verificación semestral de los sistemas de seguridad y señalizaciones luminosas de la fuente radiactiva. _____
- Disponían de los informe del mantenimiento correctivo y preventivo del equipo, de fechas 14 de diciembre de 2016, 12 de julio de 2017 y 22 de diciembre de 2017.
- Disponían del procedimiento de verificación y calibración del detector de radiación en el que se refleja una verificación anual y la calibración quinquenal por un centro acreditado por el ENAC. _____
- Los informes anuales de la instalación, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, habían sido remitido al Consejo de Seguridad Nuclear y al Servicio Territorial de Industria y Energía dentro del plazo legamente establecido. _____

DE SEGURIDAD

[REDACTED]

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiuno de febrero de dos mil dieciocho.

LA INSPECTORA

Fdo.:

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CLARIANA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

VICA REAL A 01/03/18